

D/Dña, mayor de edad, con DNI número, con domicilio en, que designo para notificaciones, comparezco y como mejor proceda en Derecho digo:

Que formulo **DENUNCIA** contra, domiciliado en, por infracción de la **Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía** (Castilla y León), en base a los siguientes hechos:

1. En fecha el firmante vio personalmente cómo el denunciado practicaba la siguiente conducta: [marcar conducta denunciada]

- Agresión y maltrato a los animales causándoles la muerte.
- Realización de prácticas a los animales que producen padecimientos o daños a los mismos.
- Suministro de sustancias tóxicas a animales causándoles la muerte (salvo prescripción veterinaria).
- Practica de mutilaciones (excepto las controladas por veterinarios).
- Abandono de los animales.
- Mantenimiento de animales permanentemente atados o inmovilizados.
- Transporte inadecuado de animales.
- Organización, celebración y fomento de peleas entre animales.
- Utilización de animales en espectáculos, cuando no se trata de espectáculos taurinos autorizados, espectáculos circenses en los que participen animales -si no impliquen crueldad, maltrato, sufrimiento, la muerte del animal o hieran la sensibilidad de los espectadores-, así como la celebración de competiciones de tiro al pichón autorizadas y bajo el control de la respectiva federación.
- Venta de animales para experimentación sin cumplir con las garantías o requisitos previstos.
- Manipulación artificial de los animales, especialmente a sus crías, con objeto de hacerlos atractivos como diversión o juguete para su venta.
- No facilitar a los animales la alimentación adecuada para su normal y sano desarrollo.
- Mantenimiento de animales en lugares en los que no pueda ejercerse sobre los mismos la adecuada vigilancia.
- Imposición de realizar a los animales comportamientos y actitudes ajenas e impropias de su condición o que indiquen trato vejatorio.

- Mantenimiento de animales en instalaciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario y con dimensiones y características inapropiadas para su bienestar.
- Filmación con animales de escenas de ficción que conllevan crueldad, maltrato o sufrimiento, cuando los daños no han sido simulados, o siéndoles, no han contado con la autorización previa.
- Deposición de alimentos emponzoñados en vías o espacios públicos.
- Posesión de animales de compañía sin identificación censal, cuando la misma es exigible y proliferación incontrolada de los animales
- Venta, donación o cesión de animales a menores de edad o incapacitados sin la autorización de quien tiene su patria potestad o tutela.
- Donación de animales como premio, reclamo publicitario o recompensa a excepción de negocios jurídicos derivados de la transacción onerosa de animales.
- No posesión o posesión incompleta de un archivo de fichas clínicas de los animales objeto de vacunación o tratamiento obligatorio.
- Incumplimiento por parte de los establecimientos para la cría, venta o mantenimiento temporal, de los requisitos y condiciones establecidas.
- Cría y venta de animales en forma no autorizada.
- Tenencia y circulación de animales considerados peligrosos sin las medidas de protección.

2. La conducta denunciada se acredita con la siguiente prueba, aportándose los medios materiales siguientes:

- Documentos
- Fotografías
- Vídeos
- Otros

3. La conducta del denunciado está tipificada como una infracción de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de los animales de compañía.

S O L I C I T O

Se admita el presente escrito y la documentación adjunta, y se ordene la apertura de un expediente administrativo sancionador, en el cual se me tendrá que tener como parte, dándome traslado de todas las actuaciones y actas practicados, a los efectos de depurar las responsabilidades que dimanen de la conducta denunciada, con imposición de la sanción pertinente al culpable.

Población y fecha

Firmado:

SERVICIOS TERRITORIALES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA